



CENTRALES NO TERMICAS – VALIDACIONES ADICIONALES

(Validaciones que no impiden el envío del cuestionario)

- Aviso Si la central no tiene expediente para el año anterior:
- Valida si ha habido un cambio de titularidad con respecto al año anterior.
- Si la suma de la producción en barras = 0.
- Consumos propios superiores al 10% de la electricidad neta.
- Comparativa con año anterior (solo para mayores 2013). Si La variación interanual de la electricidad producida es superior al 300%. Ha pasado de XXX a YYY.
- Si la central es de Régimen ordinario, el campo Energía Autoconsumida debe ser 0